

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 145

En la ciudad de Panamá, el día veintiuno (21) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

C	<p>1519 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL LICDO. DIOGENES ROBERT, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>TABOSA, S.A.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 904-04-598-OAL DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.</p>
C	<p>1520 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL LICDO. MARK LOWE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EDUARDO ENRIQUE GRUESO VICTORIA</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 23 DE 23 DE MARZO DE 2018, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
C	<p>1521 <b>TERCERÍA EXCLUYENTE</b>, INTERPUESTA POR EL LICDO. RAÚL CÁRDENAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JULIO PRETELT RODRÍGUEZ</b>, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ A JOSÉ LUIS SAMANIEGO MARTÍNEZ.</p>
Z	<p>1522 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR LA FIRMA ROSAS &amp; ROSAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CONSORCIO MEC SHIPYARDS (CONFORMADO POR LA SOCIEDAD MARINE ENGINEERS CORPORATION (PANAMÁ) INC. Y MEC BALBOA SHIPYARDS INC.)</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSORCIO PARA QUE SE DECLARE RESUELTO O SIN EFECTO EL CONTRATO N° A-2012-12 DE 14 DE ENERO DE 2013, CELEBRADO EN LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ Y EL CONSORCIO MEC SHIPYARDS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
Z	<p>1523 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING MAXWELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE ESTADÍSTICOS DE LA SALUD (APES)</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CONTENIDA EN LA NOTA N° 143/JD/2018 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>

- 6
- 7
- 8
- 1524 **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING MAXWELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE ESTADÍSTICOS DE LA SALUD (APES), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CONTENIDA EN LA NOTA N° 144/JD/2018 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.**
- 1525 **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING MAXWELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE ESTADÍSTICOS DE LA SALUD (APES), PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTENIDO DE LA NOTA N° DRH-DCRP-N°-206-2018 DE 18 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD.**
- 1526 **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING MAXWELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE ESTADÍSTICOS DE LA SALUD (APES), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ EL MINISTERIO DE SALUD, AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CONTENIDA EN LA NOTA N° 129/JD/2018 DE 15 DE JUNIO DE 2018 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.**

1519	Cedabice
1520	Cedabice
1521	Cedabice
1522	Zamora
1523	Zamora
1524	Zamora
1525	Zamora
1526	Zamora

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 146

En la ciudad de Panamá, el día veintiséis (26) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

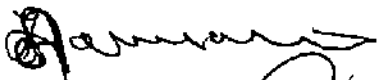
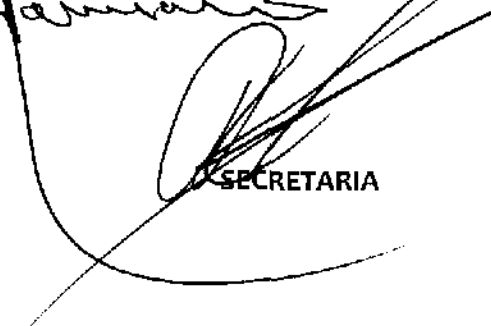
<p>1527 Z A.107</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b>, INTERPUESTA POR EL LICDO. JUAN JOSÉ CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ABRASIVOS NACIONALES, S.A.</b>, PARA QUE SE CONDENE A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (ESTADO PANAMEÑO), A PAGAR LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 18/100 (B/.5,519,663.18), EN CONCEPTO DE MEJORAS, INTERESES, INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, MÁS GASTOS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS N° 1-048-93, N° 1-017-94 Y N° 1-042-96, QUE MANTENÍA CON LA ENTONCES AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, AHORA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ.</p>
<p>1528 C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE YÁNGÜEZ &amp; CO., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FERNANDO GABRIEL PITY AIZPRUA</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 86-2018 DE 30 DE AGOSTO DE 2018, EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>1529 C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR LA FIRMA ROSAS &amp; ROSAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>DR. PABLO GARRIDO ARAUZ</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACTO CONTENIDO EN LA NOTA DGCDyC-MIRE-2018-19 DE 04 DE OCTUBRE DE 2018 Y LA NOTA DCDyC-MIRE-2018-21 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, AMBAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>1530 C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b>, INTERPUESTA POR LA FIRMA FUENTES RODRÍGUEZ ABOGADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>ROBERTO JOU LAW</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 024-DIM-17 DE 05 DE OCTUBRE DE 2017, EMITIDA POR INGENIERÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN (MUNICIPIO DE ARRAIJAN) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>

1527	<i>Zamorano</i>
1528	<i>Cedeno</i>

1529	Cedulas
1530	Cedulas

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

  
  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 147

En la ciudad de Panamá, el día veintiocho (28) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1531	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. HILDEBRANDO VALLESTER, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DANIELA FERNANDA LÓPEZ ROMERO</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: DANIELA FERNANDA LÓPEZ ROMERO VS RECUBRIMIENTO PROFESIONALES Y SANDBLASTING, S.A. (REPSASA PANAMÁ)
1532	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. IGNACIO RIVAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LUIS MARIANO ROMAÑA CHAVERRA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 221-2018 DE 12 DE JUNIO DE 2018, EMITIDA POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
1533	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. SANTIAGO RAMOS GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>GERMAN ELIAS DE HOYOS</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: GERMAN ELIAS DE HOYOS VS ENCOFRADOS PANAMÁ, S.A.
1534	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. MIGUEL MORALES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA AREA METAL TRADES COUNCIL (PAMTC)</b> , CONTRA LA DECISIÓN N° 2/2019 DE 11 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL CASO PLD-54/16.

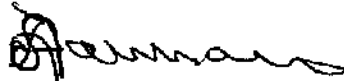
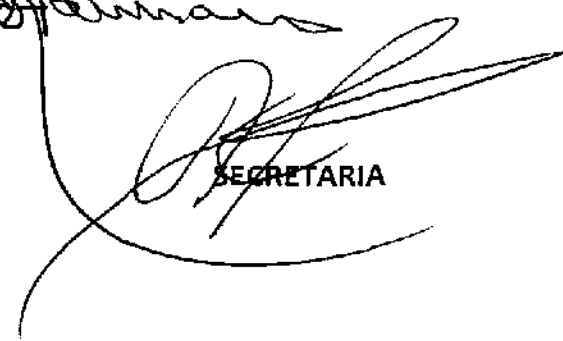
5	Z	1535	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. ROSIBEL ALENE VERGARA VARGAS, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 267-2018 DE 24 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	C	1536	RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR EL LICDO. HECTOR JOAQUIN PRIETO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ELIA DAMARIS SAMUDIO CABALLERO DE CHALA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU), A ELIA DAMARIS SAMUDIO CABALLERO DE CHALA.
7	C	1537	RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR EL LICDO. JAIME CASTILLO HERRERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCTORA MECO, S.A., CONTRA EL AUTO N° 02-2018 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE ARRAIJAN A CONSTRUCTORA MECO, S.A.
8	C	1538	INCIDENTE DE IMPUGNACIÓN, INTERPUESTO POR LA FIRMA ICAZA GONZÁLEZ RUÍZ & ALEMÁN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LENISE QUEIROZ ROCHA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL FPB BANK, INC. N° 011-2017 Y LA RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL FPB BANK, INC. 002-2017, DICTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA DE FPB BANK, INC.
9	C	1539	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. RUBEN MINIEL ROSAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN FINANCIERA INMOBILIARIA DE LA TORRE, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 116 DE 02 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS FINANCIERAS (MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS), ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10	C	1540	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. PEDRO MEILÁN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN MEDCOM PANAMÁ, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACTO ADMINISTRATIVO AG-N° 659-18/OGC/HCE/MR DE 01 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO), ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
11	C	1541	TERCERÍA EXCLUYENTE, INTERPUESTA POR CALVO GONZÁLEZ HERNANDEZ & ASOCIADOS S.C., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO GENERAL, S.A., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A ISRAUL AVILES ORTEGA.

1531	Zamorano
1532	Zamorano
1533	Zamorano
1534	Zamorano

1535	Tamara
1536	Cedales
1537	Cedales
1538	Cedales
1539	Cedales
1540	Cedales
1541	Cedales

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

  
  
SECRETARIA